



Departamento de Salud Laboral  
saludlaboralmadrid@cobas.es

**Notificación de interrupción  
de la actividad de trabajador/a  
vulnerable a COVID-19**

co.bas Madrid

, a de de 2020

A la atención de  
Dirección de la empresa:  
Con copia a **INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Muy Sres./Sras. Nuestros/as:

Me pongo en contacto con ustedes para **NOTIFICAR LA INTERRUPCIÓN DE MI ACTIVIDAD LABORAL POR RIESGO GRAVE E INMINENTE** ante la ausencia de respuesta a la petición de protección eficaz de mi seguridad y salud a la que tengo derecho en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y específicamente como persona vulnerable y trabajador/a especialmente sensible a los riesgos derivados a la exposición al nuevo coronavirus SARS-CoV-2, según lo que establece el artículo 25 de la LPRL.

El día de de 2020 les solicité el preceptivo informe del Servicio Médico de Prevención que establece el Ministerio de Sanidad ante la evidencia de vulnerabilidad por motivos de salud en relación a la enfermedad COVID-19, adjuntando el informe médico que lo justificaba.

El Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2) (fecha de última revisión 30 de marzo de 2020) elaborado por el Ministerio de Sanidad con la participación del Ministerio de Trabajo, establece que el servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Y establece que el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación en los casos de las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

**Por todo lo anterior, y ante la inexistencia de respuesta o medidas preventivas adecuadas por parte de la empresa, lo que me expone a un riesgo grave e inminente para mi salud en la situación de emergencia sanitaria existente con la pandemia de Covid-19, les notifico que interrumpo mi actividad mientras persista esta situación, amparándome en el artículo 21.2 de la LPRL, poniéndolo en comunicación de la Inspección de Trabajo.**

Sin otro particular. Atentamente.

Trabajador/a:

DNI:

RECIBIDO POR PARTE DE LA EMPRESA. Fecha, firma y sello